



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00014725-ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00014725-ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación de la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. para contar con un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de CUATRO (4) vehículos oficiales para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el plazo de SEIS (6) meses y por un monto de hasta PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000.-) IVA incluido.

Que el mencionado DEPARTAMENTO indicó que se trata de un servicio prepago que cubre la carga de combustible, lavadero, gomería y lubricentro, señalando a su vez que la utilización del servicio se habilitará colocando un dispositivo tipo calcomanía con tecnología NFC en cada unidad.

Que, se fundó su solicitud manifestando que dicha empresa es el único proveedor en el mercado que ofrece el servicio que encuadra con las características del Organismo, atento indica que la empresa de bandera YPF tiene restricciones con relación a los requisitos tanto en cantidad mínima de vehículos como en consumo mínimo mensual de combustible, no ofreciendo el resto de los servicios que brinda EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, en consecuencia, el mencionado DEPARTAMENTO comunicó a la Superioridad el inicio del procedimiento para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el memorándum ME-2024-00017104-ERAS-GE#ERAS de fecha 7 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54 de fecha 31 de agosto de 2023 (B.O. 04/09/23) y procedió a cursar la pertinente solicitud de cotización a EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, luego de recibida la propuesta, el área requirente prestó conformidad con la misma y en consecuencia aconsejó la adjudicación de la presente contratación a EDENRED ARGENTINA S.A. conforme su propuesta de fecha 7 de junio de 2024 y al modelo de contrato consensuado entre las partes que se aprueba como Anexo de la presente resolución.

Que el citado DEPARTAMENTO informó que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad de acuerdo con las previsiones del artículo 10.4° del citado Reglamento de Contrataciones, por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11° y 14° del citado Reglamento.

Que, en el marco de sus incumbencias, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar la contratación directa con la firma EDENRED ARGENTINA SA de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que ante el vencimiento del mandato del ex Presidente del Organismo atento el plazo que deviene del Decreto N° 481 de fecha 16 de mayo de 2020 (B.O. 16/05/20), todas las cuestiones que hacen al funcionamiento de la marcha administrativa de este Ente Regulador deben ser ejercitadas por el único miembro del Directorio con mandato vigente, conforme Decreto N° 334 de fecha 23 de junio de 2022 (B.O. 24/06/22), a cargo de la Vicepresidencia conforme Acta de Directorio N° 8/23 punto 2 del 14 de julio de 2023.

Que ello se encuadra en lo establecido en el artículo 6°, último párrafo del Reglamento de Directorio del Organismo aprobado por el Anexo I de la Resolución ERAS N° 7 de fecha 30 de marzo de 2010 (B.O. 09/04/10) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 83 de fecha 9 de octubre de 2017 (B.O.13/10/17) que establece: *“En caso que el Directorio contare con sólo un miembro designado, el mismo podrá adoptar decisiones sobre los temas que hagan al cumplimiento por parte del ENTE de las facultades y obligaciones a su cargo conforme lo dispuesto por la normativa aplicable”*.

Por ello,

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma EDENRED ARGENTINA S.A. la contratación directa de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de SEIS (6) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, por un importe de hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 7 de junio de 2024, y al modelo de contrato consensuado entre las partes que como Anexo (IF-2024-00017994-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución; en los términos de los artículos 10.4°, 11° y 14° del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a fin de proseguir con las notificaciones y tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

